

LA QUE SUSCRIBE, DIPUTADA JOANNA ALEJANDRA FELIPE TORRES, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXV LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 78, FRACCIÓN III, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 58, 59 Y 60 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LA HONORABLE ASAMBLEA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES , A QUE CON BASE AL OBJETO DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS, SE DESARROLLEN E IMPLEMENTEN PROGRAMAS O ACCIONES DE POLÍTICA PÚBLICA PARA EL DESARROLLO DE OBRAS NUEVAS O MODERNIZACIÓN DE PLANTAS DE POTABILIZADORAS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES MUNICIPALES: ZONAS RURALES, PERIURBANAS Y DESARROLLOS ECOTURÍSTICOS, PERTENECIENTES A A LOS SISTEMAS CENTRALIZADOS O DESCENTRALIZADOS, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES

A casi cuatro años de gobierno, la presente administración se dirige a lo que podría resultar un sexenio perdido en términos económicos. El mal arranque del primer año de su administración en 2019, cuando el Producto Interno Bruto (PIB) se contrajo 0.1% sin que hubiera una crisis global, la pandemia del COVID 19, y la falta de políticas públicas efectivas y eficientes resultan hoy, en lo que no había sucedido en los últimos 21 años, que la economía caerá durante dos años consecutivos y con una una inflación que no había alcanzado los niveles que tenemos hoy.

De acuerdo con datos de Banco de México, al mes de abril del año en curso, la inflación es de 7.68%, muy por encima del objetivo del Banco de México, que es 3% +/- 1 punto porcentual.

En el mismo mes, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), publicó que en las ciudades el precio de la canasta básica alimentaria se encareció 13.4%, casi el doble de la inflación general, mientras que en las regiones rurales este incremento fue de 14.5%.

El precio de las frutas y verduras ha subido 17.26% en un año, los pecuarios (carne de cerdo, de res, de pollo, leche, huevo) han incrementado 13.68%, y los alimentos procesados, más de 10%.

Las cifras del CONEVAL nos muestran que el valor monetario de la canasta básica alimentaria en regiones urbanas pasó de 1,742 pesos mensuales a 1,975 de marzo del 2021 a marzo del 2022.

El valor de la canasta básica alimentaria para zonas rurales pasó de 1,326 pesos mensuales a 1,518, lo que refleja que en estas regiones se ha enfrentado un encarecimiento de la comida más pronunciado en comparación con las ciudades.

Estos valores consideran el consumo básico para una persona. Por eso, un hogar de cuatro necesita, en territorio urbano, 7,900 pesos al mes y en el rural, 6,072 pesos.

Ante dicha situación, el 04 de mayo de 2002, el Dr. Rogelio Ramírez de la O, Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), presentó el Paquete contra la Inflación y Carestía (PACIC) que parecía ser la respuesta para que dichos índices se controlaran, sin embargo, debemos tener presente que la inflación no se controla por decreto, ya que los controles de precios no suelen funcionar, distorsionan la conducta de los participantes y llevan a la escasez, a la instauración de mercados negros y a generar mayor corrupción.

El Gobierno de la República, debería publicar un paquete que tenga como objetivo implementar medidas y acciones que promuevan mayor competencia real, para que se combatan los monopolios y concentración de poder de mercado, tanto en el sector público como en el privado, debería apoyar el libre comercio con pocas cuotas y restricciones, así como otorgar mayores facilidades a la inversión para incrementar la oferta y eliminar la burocracia y trámites asociados a la innovación y al emprendedurismo y desde luego, un Estado de Derecho funcional que impida la extorsión continua a las empresas y comercios.

La economía mexicana depende en gran parte del capital privado, el 80% de la inversión en promedio, contra 20% del gobierno, y las medidas y malas señales que el Gobierno de la República realiza en contra de este sector, han contribuido a un desplome de la inversión. Ejemplo de lo anterior, es la nueva regulación de descarga de aguas residuales que debe acatar el sector industrial y agrícola antes del 11 de marzo de 2023, misma que de acuerdo a las cámaras empresariales, puede impactar hasta en 50 por ciento en los precios de la canasta básica.

La NOM-001 de la Semarnat que se promulgó el pasado 11 de marzo pasado establece los límites de contaminantes permitidos en las descargas de aguas residuales con el objeto de proteger y mejorar la calidad de estas y los bienes nacionales. La norma no aplica a descargas provenientes de drenajes pluviales ni las que van al drenaje y alcantarillado.

Esta NOM exige tener puntos de muestreo georreferenciado con acceso a no más de 25 metros de vías de comunicación además de barandales e instalaciones como drenajes para que el acceso no se inunde entre otras cosas.

Esta Norma atiende a la problemática derivada de la existencia descargas de aguas residuales que aun cumpliendo con los parametros establecidos en la NOM-001-SEMARNAT- 1996, contaminan los cuerpos receptores de aguas nacionales.

Si bien, la Norma tiene un fin loable y útil para la sociedad, el cumplimiento de la misma, implica inversiones de mediano plazo que afectarán a a diversos sectores de la industria como el lechero, gandero, textil, quimico e incluso los organismos municipales de agua.

El Consejo Nacional Agropecuario (CNA), la Confederación de Cámaras Industriales CONCAMIN, la International Chamber of Commerce México (ICC México), entre otros, han manifestado su preocupación al expresar que la entrada en vigor de dicha Norma deja inservibles casi todas las plantas de tratamiento y tendrán que modificar o desarrollar infraestructura nueva, con costos aproximados de 700 mil millones de pesos (mdp) y si se suma el componente agrícola puede alcanzar hasta 1.5 billones de pesos.

Esta situación no solo encarecerá los costos de producción, sino que al final se suma como un componente inflacionario adicional, en donde sectores como el de la industria lechera o el de la ganadería, verán afectadas a las empresas que integran la cadena de valor pudiendo llegar al punto de quiebra, en virtud de que habrá una repercusión en precios proporcional al 10 por ciento, mismos que afectarán a la canasta básica.

Aunado a lo anterior, debemos recordar que durante la Segunda Jornada de la Semana de la Infraestructura en la Cámara de Diputados, legisladores, y representantes del sector privado urgieron a incrementar hasta 50 mil millones de pesos al año la inversión en infraestructura hidráulica para atender los problemas de distribución y abastecimiento de agua en todo el país, debido a que México se encuentra en el lugar 24 de 164 países con “estrés hídrico extremadamente alto”.

En dicha Jornada, se señaló que para alcanzar la sustentabilidad y seguridad hídrica en todo el territorio nacional se necesitan al menos 21 años con un ritmo de inversión anual de 49 mil millones de pesos para desarrollar obras nuevas y modernización de las existentes, así como en tecnología para reducir costos de mantenimiento y operación.

Asimismo, se expusó que México está en falta en materia de cobertura, pues de las 3 mil 690 plantas de tratamiento de aguas residuales, 2 mil 600 no operan por incapacidad financiera al no cobrar el agua a grandes consumidores.

Como podemos observar, el tema del agua está vinculado directamente vinculado con el desarrollo económico del país y de nuestra sociedad, como legisladores debemos hacer un llamado al Gobierno Federal, a los Estados, Municipios y los sectores industriales para proponer las mejores prácticas en materia del uso y tratamiento adecuado del Agua y con esto implementar acciones de política publica eficiente y eficaz en la materia y de esta manera poder contribuir también al desarrollo económico de nuestra sociedad.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

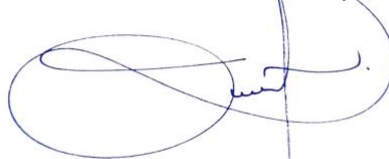
Punto de acuerdo

PRIMERO: La Comisión Permanente exhorta a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Medio Ambiente y Recursos Naturales , a que con base al objeto de la Ley de Asociaciones Público Privadas, se desarrollen e implementen programas o acciones de política pública para el desarrollo de obras nuevas o modernización de Plantas de Potabilizadoras, Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales Municipales: Zonas Rurales, Periurbanas y Desarrollos Ecoturísticos, pertenecientes a a los sistemas centralizados o descentralizados, conforme a los artículos Primero y Segundo Transitorios de la NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SEMARNAT-2021, Que establece los límites permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en cuerpos receptores propiedad de la nación.

SEGUNDO: La Comisión Permanente exhorta a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a incluir dentro del Paquete contra la Inflación y Carestía (PACIC), las medidas correspondientes para que los sectores productivos e industriales y los particulares que deben dar cumplimiento a la NOM-001-SEMARNAT-2021 de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, cuenten con incentivos para que no trasladen sus costos de desarrollo de obra nueva o modernización, a los productos de la canasta básica y esto se sume como un componente inflacionario adicional.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 29 días del mes de junio de 2022.

Atentamente,



Dip. Joanna Alejandra Felipe Torres